

JMRG/FSG/SCL
SECVI-00080-2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la justificación de la subvención directa de carácter nominativo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejercicio 2020, otorgada a favor de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Cádiz (AJE), con NIF G-11463791, por importe de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (33.950,00 €), para el desarrollo del Proyecto denominado "En Red", constan en el expediente:

- " Decreto de concesión de la subvención.
- " Convenio de colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Cádiz (AJE).
- " Decreto de Autorización y disposición del gasto.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (33.950,00 €).
- " Decreto de reconocimiento de la obligación.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (16.975,00 €).
- " Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- " Informes conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a la estipulación duodécima del mencionado convenio de colaboración

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

" Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Cádiz (AJE), (NIF G11463791), los días 2 y 3 noviembre de 2020, en relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado "En Red", por importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.672,63 €)".

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación:	G9aYpKh4tSUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	04/12/2020 09:38:49
	Fabián Santana Gil	Firmado	04/12/2020 09:31:54
	Saray Carrero Lancha	Firmado	04/12/2020 09:23:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G9aYpKh4tSUTbyGrdaPZ2g==		

